Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Tras publicarse el anteproyecto de esta normativa, se da inicio al trámite de audiencia y consulta pública

La Comunidad de Madrid prosigue con los trámites para llevar a la Asamblea regional una Ley de Farmacia de consenso

- Recoge aportaciones de los informes y dictámenes preceptivos, así como mejoras recabadas desde la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria
- El texto concreta la experiencia positiva de dispensación a domicilio durante la pandemia por COVID-19
- Se impulsan los sistemas personales de dosificación para mejorar la adherencia y efectividad a los tratamientos farmacológicos

14 de diciembre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha publicado hoy el anteproyecto de Ley de Farmacia, que da inicio al trámite de audiencia y consulta pública de una norma que pretende llegar a la Asamblea regional con el mayor consenso de todos los agentes implicados. El escrito incorpora las aportaciones de los informes y dictámenes preceptivos, junto con mejoras recabadas desde la propia Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

Las experiencias positivas del trabajo realizado durante los momentos más complejos de la pandemia por COVID-19 se recogen en el documento, puesto que la nueva Ley no puede ser impermeable a situaciones de emergencia sanitaria. Por ello, el texto concreta aún más la atención farmacéutica domiciliaria y la dispensación de medicamentos y productos sanitarios con entrega informada en el domicilio. Además, se busca mejorar la adherencia y efectividad de los tratamientos farmacológicos, en particular de pacientes crónicos, polimedicados y en situación de dependencia mediante sistemas personales de dosificación, con las garantías de control y calidad exigidas a los establecimientos farmacéuticos y su personal.

Con la nueva Ley de Farmacia se atiende una petición de usuarios y profesionales en el avance de la flexibilización horaria y, de esta manera, facilitar la adquisición de los fármacos al posibilitar la apertura total las 24 horas del día. Junto a estas medidas, la normativa incorpora mejoras para el medio ambiente a través de la eliminación de medicamentos caducados o no utilizados por parte de los ciudadanos a través de sistemas de recogida autorizados.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

La atención farmacéutica en centros de servicios sociales de carácter residencial es otra de las novedades de la nueva norma, que da respuesta a las necesidades de una población especialmente sensible que demanda un alto grado de seguridad en la prestación. Así, el texto publicado permite a los centros de servicios sociales de carácter residencial disponer de un depósito de medicamentos vinculado a un servicio de farmacia del área sanitaria o a una oficina de la Comunidad de Madrid, avanzando en la libre elección.

Para conseguir el mayor consenso posible en la redacción de esta ley, el Gobierno regional ha mantenido reuniones con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles, la Asociación de Empresarios Farmacéuticos de Madrid y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, entre otros organismos.

Además, respecto al primer borrador, se han ampliado las secciones en las oficinas de farmacia con áreas como nutrición y dietética, unas actividades que podrán ser llevadas a cabo por profesionales sanitarios de su plantilla, debidamente cualificados, pero que no necesariamente tengan que ser farmacéuticos, lo que redunda en una mayor flexibilidad y un estímulo a la economía y al empleo, en tanto que brinda salidas profesionales a otras titulaciones relacionadas con esta materia.